

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

PERSONAL

Por resolución municipal de 14 de octubre de 2022, y una vez concluido el proceso selectivo para el acceso, por el procedimiento extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de una plaza de personal laboral fijo en la categoría profesional de limpiador/a de edificios municipales, en el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, se acuerda nombrar como personal laboral fijo de este municipio, en el puesto de limpieza de edificios e instalaciones municipales, Grupo E, a:

— Doña María Paz Durán Carretero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Gargantilla del Lozoya, a 15 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/19.992/22)

